

BAQUEDANO 21 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N° 1386

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El adendum número dos, al contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha dos de julio del dos mil diez, suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, cedula nacional de identidad número nueve millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve guión cero.
2. El decreto exento numero setecientos setenta y siete de fecha veintidós de abril del dos mil diez, que aprueba adendum al contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha uno de abril del dos mil diez, suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, cedula nacional de identidad número nueve millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve guión cero.
3. El decreto exento número ciento dos de fecha diecinueve de enero del dos mil diez, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, cedula nacional de identidad número nueve millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve guión cero, aprobado por decreto.
4. El decreto exento numero dos mil novecientos cuarenta y seis de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, que aprueba programa social denominado "Soñando en el Desierto".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Adendum número dos al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha dos de julio del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, cedula nacional de identidad número nueve millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve guión cero, el cual modifica el contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha cuatro de enero del dos mil diez en el numeral número tercero, y extiende su vigencia hasta el treinta y uno de julio del dos mil diez.
2. **CONSIDERESE** el adendum adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"
4. **COMUNIQUESE** al departamento de administración y finanzas, Personal y Control para su conocimiento.
5. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo

ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

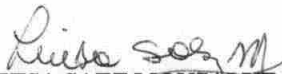
LUISA MAGDALENA SAÉZ MONSALVE

En Baquedano a dos días del mes de julio del dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cedula de identidad N° ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, casada, cédula de identidad número nueve millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve guión cero, en adelante, “la experta”, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento número ciento dos de fecha diecinueve de enero del dos mil diez en el siguiente numeral:

- ✓ En el punto número tercero, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de julio del dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

Este adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Luisa Sáez Monsalve


LUISA SAEZ MONSALVE
09.739.919-0


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA